



Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Estepona (Málaga)

NEGOCIADO: CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

ASUNTO: DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE DIVERSOS LOTES DE HAMACAS Y ZONAS NÁUTICAS UBICADOS EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE ESTEPONA.

DECRETO

Dada cuenta a esta Alcaldía del expediente 81/13 del Departamento de Contratación, relativo a la explotación y aprovechamiento de diversos lotes de hamacas y zonas náuticas ubicados en las playas del término municipal de Estepona, a adjudicar por procedimiento abierto.

Considerando: La aprobación del pliego y del expediente mediante Decreto de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2013.

Considerando: La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, del edicto número 8.086 relativo al anuncio de licitación para la explotación y aprovechamiento de diversos lotes de hamacas y zonas náuticas ubicados en las playas del término municipal de Estepona.

Considerando: Que en el Libro-Registro de la Tesorería Municipal sólo consta una proposición para tomar parte en el presente procedimiento.

Considerando: La propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 8 de julio de 2013, de rechazar la oferta presentada por el único licitador (Instituto de Formación y Calidad Turística, S.L.), ya que NO PRESENTA el seguro de responsabilidad civil exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo 18 A) 5º, para justificar la solvencia económica financiera.

Considerando: Las atribuciones que la Legislación vigente en materia de régimen local atribuyen al Alcalde.

He resuelto:

- 1.- Rechazar la oferta presentada por Instituto de Formación y Calidad Turística, S.L, ya que NO PRESENTA el seguro de responsabilidad civil exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas en su artículo 18 A) 5º, para justificar la solvencia económica financiera.
- 2.- Declarar desierto el procedimiento para la contratación de la explotación y aprovechamiento de diversos lotes de hamacas y zonas náuticas ubicados en las playas del término municipal de Estepona.

En Estepona a 5 de agosto de 2013.



VºBº
El Secretario,

Fdo.: José Gustavo Rubio Luna.



El Alcalde,

Fdo.: José María García Urbano.